



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 5 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02685/2026

VISTO:

Decreto Exento N° 2001/2026 de fecha 18 de junio de 2026 que aprueba el duodécimo Estado de Pago correspondiente al mes de mayo de 2026; Decreto Exento N° 1685/2026 de fecha 26 de mayo de 2026 que aprueba el undécimo Estado de Pago correspondiente al mes de abril de 2026; Decreto Exento N° 1411/2026 de fecha 28 de abril de 2026 que aprueba el decimo Estado de Pago correspondiente al mes de marzo de 2026; Decreto Exento N° 1031/2026 de fecha 25 de marzo de 2026 que aprueba el noveno Estado de Pago correspondiente al mes de febrero de 2026; Decreto Exento N° 741/2026 de fecha 26 de febrero de 2026 que aprueba el octavo Estado de Pago correspondiente al mes de enero de 2026; Decreto Exento N° 224/2026 de fecha 16 de enero de 2026 que aprueba el séptimo Estado de Pago correspondiente al mes de diciembre de 2025; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54 de fecha 30 de enero de 2026, evacuado por la Dirección de Administración y Finanzas – DAF; Decreto Exento N° 3749/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025 que aprueba el sexto Estado de Pago correspondiente al mes de noviembre de 2025; Decreto Exento N° 3620/2025 de fecha 26 de Noviembre de 2025 que aprueba el quinto Estado de Pago correspondiente al mes de octubre de 2025; Decreto Exento N° 3328/2025 de fecha 5 de Noviembre de 2025 que aprueba el cuarto Estado de Pago correspondiente al mes de septiembre de 2025; Decreto Exento N° 3122/2025 de fecha 17 de octubre de 2025 que aprueba el tercer Estado de Pago correspondiente al mes de agosto de 2025; Decreto Exento N° 02457/2025 de fecha 22 de agosto de 2025 que aprueba el segundo Estado de Pago correspondiente al mes de julio de 2025; Decreto Exento N° 02293/2025 de fecha 5 de agosto de 2025 que aprueba el primer Estado de Pago correspondiente al mes de junio de 2025; Decreto Exento N° 1565/2025 de fecha 10 de junio de 2025 que aprueba la ejecución del Contrato para el servicio de la “Operación Punto Limpio Palantur SPA.ID 1134384- 1-LQ25”, entre la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA y la EMPRESA FABIAN ALFONSO SALGADO SELTI, Rut: [REDACTED] representado legalmente por don FABIAN ALFONSO SALGADO SELTI Cédula de Identidad N° [REDACTED] Decreto 1614 de fecha 12 de junio de 2025, que nombra a don Cristóbal Nicolás Lafquen Barra RUT [REDACTED], Ingeniero en Conservación de Recursos Naturales, como Inspector Técnico Municipal del contrato de ejecución de la “CONCESIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN PUNTO LIMPIO PALUNTUR, SAN PEDRO DE ATACAMA”; Decreto N°1238 de fecha 7 de mayo de 2025 que adjudica la Licitación Pública denominada “Concesión de servicio de operación punto limpio Palantur, SPA”, al proveedor FABIAN ALFONSO SALGADO SELTI; RUT N° [REDACTED] K, por un periodo de 36 meses, por un monto total de \$282.435.552.- (doscientos ochenta y dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y dos pesos), incluyendo impuestos y costos asociados; Acta de apertura de fecha 1 de abril de 2025 que acepta una (01) ofertas presentadas; Acta de Evaluación de fecha 11 de abril de 2025 que adjudica (01) oferta de dos (01) evaluadas según criterios de evaluación de las Bases Administrativas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 31 de fecha 17 de febrero de 2025, evacuado por la Dirección de Administración y Finanzas – DAF; Decreto Alcaldicio Exento N°01215 de fecha 5 de mayo de 2025 se aprueba acuerdo N°77, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°12 de fecha 24 de abril de 2025, donde el Concejo Municipal aprueba suscripción de contrato monto superior a 500 UTM; Decreto N°619 de fecha 10 de mayo que aprueba las Bases de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la(s) persona(s) o entidad(es) con la cual la Municipalidad de San Pedro de Atacama, celebrará un contrato para el servicio denominado “Concesión de servicio de operación punto limpio Palantur, SPA.”, con el objeto de cumplir con las obligaciones propias del municipio encomendadas por ley; Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malgüe Malgüe Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Malgüe Malgüe, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Alcaldicio Exento 4344/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales

que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Informe de inspección técnico N° 119/2026 de fecha 31 de julio de 2026, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde se aprueba el informe mensual N°13 correspondiente al mes de junio de 2026 de la concesionaria.
- 2. Recepción Conforme correspondiente al Estado de Pago N°13 del mes de junio, fecha 31 de julio de 2026.
- 3. Carátula Estado de Pago N°13 correspondiente al mes de junio 2026.
- 4. Carta conductora de fecha 21 de julio de 2026.
- 5. Factura N°2454 de fecha 21 de julio de 2026, por un monto \$ 7.845.432.- (Siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos) , correspondiente al mes de junio de 2026.
- 6. Formularios: Certificados F30 y F30-1 correspondiente al mes de junio de 2026, ambos vigentes y sin multas ni deuda previsional pendiente.
- 7. Informe de la Empresa correspondiente al mes de mayo de 2026

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE el decimotercer Estado de Pago correspondiente al mes de junio de 2026, a la Empresa FABIAN ALFONSO SALGADO SELTI , RUT [REDACTED], por el contrato de ejecución de la CONCESIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN PUNTO LIMPIO PALUNTUR, DE SAN PEDRO DE ATACAMA , detallado en la Factura N°2454 de fecha 21 de julio de 2026, por un monto \$7.845.432.- (Siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos).
- 2. PÁGUESE el decimotercer Estado de Pago correspondiente al mes de junio de 2026, a la Empresa FABIAN ALFONSO SALGADO SELTI , RUT [REDACTED] detallado en la Factura N°2454 de fecha 21 de junio de 2026 por un monto \$7.845.432.- (Siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos).
- 3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-22-08-001-001 denominado SERVICIOS DE ASEO del presupuesto municipal año 2026.
- 4. PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos Municipales para trámites legales que corresponda. Regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe de inspección técnico	Digital	Ver		
Recepción Conforme	Digital	Ver		
Carátula Estado de Pago N°13	Digital	Ver		
Carta conductora	Digital	Ver		
Factura N° 2454 de fecha 21 de julio de 2026	Digital	Ver		
Certificados F-30, F-30-1	Digital	Ver		
Informe de la Empresa 1	Digital	Ver		
Informe de la Empresa 2	Digital	Ver		

JZS/DAC/LGF/CLB

Distribución:

LUZ MARIA GOMEZ FLORES director dirección de medio ambiente aseo y ornato
CRISTÓBAL LAFQUÉN BARRA profesional dirección de medio ambiente aseo y ornato

MARÍA EUGENIA CORNEJO CÁDIZ administrativo dirección de medio ambiente aseo y ornato
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23216185&hash=1ec69>